

Año mil novecientos sesenta y dos, cuatro millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y tres, seis millones setecientas setenta mil novecientas treinta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para anunciar la celebración del concurso, designar la Mesa ante la que aquél ha de tener lugar y adjudicar definitivamente dichas obras.

Artículo cuarto.—Se aprueban los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases que han de regir en el concurso y ejecución de las obras de referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 896/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adjudicación, por el sistema de concurso, de las obras de «Puente sobre el río Regatillo, en la C. L. de Alcañiz a Cantavieja», provincia de Teruel.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Puente sobre el río Regatillo, en la C. L. de Alcañiz a Cantavieja», perteneciente a la Jefatura de Puentes y Estructuras, provincia de Teruel; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir la naturaleza de los obras de «Puente sobre el río Regatillo en la C. L. de Alcañiz a Cantavieja», provincia de Teruel, garantías y condiciones especiales por parte del Contratista que ha de ejecutarlas, se exceptúan de las solemnidades de subasta, debiendo ser adjudicadas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de siete millones treinta y tres mil novecientas noventa y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las mismas, el cual se distribuirá con arreglo a las siguientes anualidades.

Año mil novecientos sesenta y dos, dos millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres, cinco millones treinta y tres mil novecientas noventa y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para anunciar la celebración del concurso, designar la Mesa ante la que aquél ha de tener lugar y adjudicar definitivamente dichas obras.

Artículo cuarto.—Se aprueban los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases que han de regir en el concurso y ejecución de las obras de referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 897/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adjudicación, por el sistema de contratación directa de las obras de «Puente sobre el río Mundo, en la C. C. 3.211 de Albacete a Aguilas por Caravaca», provincia de Albacete.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Puente sobre el río Mundo, en la C. C. tres mil doscientos once de Albacete a Aguilas, por Caravaca»; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Puente sobre el río Mundo, en la C. C. tres mil doscientos once de Albacete a Aguilas, por Caravaca», provincia de Albacete, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de seis millones quinientas cincuenta y seis mil novecientas setenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitrés mil seiscientos once del presupuesto de gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 898/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza para contratar, mediante concurso, las obras de carreteras que se relacionan.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de tres obras correspondientes a las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid y de Puentes y Estructuras; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los Contratistas que han de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las siguientes obras:

Pavimentación de la calzada derecha de la C. N. I de Madrid a Irún, entre los kilómetros seis con trescientos veintinueve metros al siete con novecientos cuarenta y siete metros, y accesos al Hospital del Rey, provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a quince millones treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos.

Puente sobre el río Miño, en Orense, para desdoblamiento de la C. N. ciento veinte de Logroño a Vigo.—Puentes y Estructuras, provincia de Orense, cuyo presupuesto asciende a veintinueve millones cuatrocientas treinta y una mil cuatrocientas cinco pesetas con treinta y dos céntimos.

Puente sobre el río Pisuega, en Valladolid, formando parte de la variante de trazado de la C. N. cuatrocientos tres de Toledo a Valladolid.—Puentes y Estructuras, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto asciende a diecisiete millones quinientas noventa y dos mil setecientos dieciocho pesetas con treinta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 899/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza para contratar, mediante concurso, las obras de «C. N. IV Madrid a Cádiz.—Tramos entre los puntos kilométricos 628,5 al 633 y 665 al 669.—Mejora del firme», provincia de Cádiz.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «C. N. IV Madrid a Cádiz.—Tramos entre los puntos kilométricos seiscientos veintiocho con quinientos metros al seiscientos treinta y tres y seiscientos sesenta y cinco al seiscientos sesenta y nueve.—Mejora del firme», correspondiente a la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,